

SMM- 2687----

Manizales, 27 SEP 2024

Señor
Peticionario

ASUNTO: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN
REFERENCIA: TRAMITE GED 69092-2024

En respuesta a su solicitud GED 69092-2024, nos permitimos comunicarle lo siguiente: Dando respuesta a su solicitud, hemos desplegado una unidad para abordar la situación mencionada. Esta unidad se encargó de despejar la zona del Barrió 20 de julio en la carrera 28 # 19- 58 donde inmovilizo el vehículo mencionado en la petición de Marca Hyundai, y de acuerdo con el Artículo 76 del Código Nacional de Tránsito, se establece que un vehículo está mal parqueado si está estacionado en zonas no autorizadas, como andenes, zonas verdes o cualquier espacio destinado a peatones.

Adicionalmente, el Artículo 95 del mismo código establece que los vehículos no pueden estacionarse en lugares que afecten la circulación normal de otros vehículos, especialmente en avenidas principales.

Asimismo, el Artículo 131 indica que el uso indebido de la vía pública para estacionar vehículos, sin la debida autorización, puede generar sanciones y multas para los infractores, lo que evidencia la importancia de respetar las normativas de parqueo establecido.

Atentamente,

JUAN CARLOS RENDON ARIAS
Técnico Operativo
Secretaría de Movilidad

Proyectado: Santiago Gómez Carmona - Contratista SMM

